



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0186/11/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3974

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2022

Edén Sinai Palma Palma

22-11-2022

### FRANCISCO JAVIER CHAVEZ CAMPOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/174 de fecha 25 de Octubre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 21.306 Metros cúbicos	2	1	2	25916785	25916786
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 39.821 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25916787	25916789
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 34.552 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25916790	25916792
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, madera en rollo, <i>Juniperus spp.</i> , (táscate), 67.261 Metros cúbicos rollo	6	1	6	25916793	25916798
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 340.900 Metros cúbicos rollo	34	1	34	25916799	25916832
PREDIO RÚSTICO CONFORMADO POR LAS FRACCIONES DE LOS LOTES 30, 31, 36 Y 37 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO CUEVAS BLANCAS., Ocampo, P-08-051-CUE-002/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 513.007 Metros cúbicos rollo	51	1	51	25916833	25916883

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

**Bitácora:** 08/G3-0186/11/22

**Oficio N°:** SG.LP.08-2022/3974

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 09 de noviembre de 2022

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**DR. MARCOS DELGADO RÍOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente  
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente  
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/GAHS/RCD/gpe



TASCATE

Diam. (cm)	Alturas (m)								Totales	
	5		10		15		20		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m³
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN		
10	58	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	58	1
15	68	0.04758	35	0.1016		0.1585		0.2171	103	6.79
20	58	0.0806	47	0.1721		0.2683		0.3677	105	12.76
25		0.1212	65	0.2590		0.4037		0.5532	65	16.833
30		0.1693	30	0.3616	8	0.5637		0.7725	38	15.358
35		0.2245	28	0.4795	6	0.7476		1.0244	34	17.912
40		0.2866	15	0.6123	2	0.9546		1.3081	17	11.094
45		0.3556		0.7597		1.1844		1.6229	0	0.000
50		0.4313		0.9214		1.4364		1.9683	0	0.000
55		0.5135		1.0970		1.7102		2.3435	0	0
60		0.6022		1.2865		2.0056		2.7483	0	0
65		0.6973		1.4895		2.3221		3.1821	0	0
70		0.7986		1.7060		2.6596		3.6445	0	0
75		0.9061		1.9357		3.0177		4.1352	0	0
80		1.0198		2.1785		3.3963		4.6539	0	0
85		1.1395		2.4343		3.7950		5.2003	0	0
90		1.2652		2.7028		4.2137		5.7740	0	0
<b>Totales</b>									<b>420</b>	<b>82.064</b>

FRANCISCO JAVIER CHAVEZ CAMPOS  
PROPIETARIO

ING. EDEN SINAI PALMA PALMA  
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS



**TABLA DE VOLUMEN ENCINO**

Diam. (cm)	Alturas (m)								Totales	
	5		10		15		20		Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN		
10	95	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	95	2.147
15	309	0.0476	145	0.1016		0.1584		0.2171	454	29.431
20	780	0.0806	326	0.1721	2	0.2683		0.3676	1108	119.474
25	201	0.1212	298	0.2589	28	0.4037		0.5532	527	112.819
30	65	0.1692	207	0.3616	25	0.5636		0.7724	297	99.942
35		0.2244	63	0.4795	19	0.7475		1.0243	82	44.411
40		0.2866	23	0.6123	4	0.9545		1.3080	27	17.901
45		0.3556		0.7596		1.1842		1.6228	0	0.000
50		0.4312		0.9212		1.4362		1.9680	0	0.00
55		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433	0	0.00
60		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480	0	0.00
65		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817	0	0.00
70		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441	0	0.00
75		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348	0	0.00
80		1.0197		2.1783		3.3959		4.6535	0	0.00
85		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998	0	0.00
90		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735	0	0.00
<b>Totales</b>									<b>2590</b>	<b>426.125</b>

FRANCISCO JAVIER CHAVEZ CAMPOS  
PROPIETARIO

ING. EDEN SINAI PALMA PALMA  
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

